

EXP-UNC: 0021685/2017

Córdoba, 18 AGO 2017

VISTO:

El Expte 21685/2017 en el que se solicita la contratación de la Sra. Medina Reyna Angélica Leg 53331 D.N.I. N° 32.090.927 con la modalidad de Remuneración Única (CRU 612) para cubrir tareas administrativas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por el Art 19 de la citada ordenanza;

Que la erogación será atendida con Fondo Universitario en Dependencia, y/o Recursos Propios, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución H.C.S. N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**POR ELLO,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la aprobación del Contrato No Docente de Retribución Única a celebrar con la Sra. Medina Reyna Angélica Leg 53331 D.N.I. N° 32.090.927, que como anexo forma parte de la presente y suscribirlo.

Art. 2°: El presente contrato será atendido con Fondo Universitario en Dependencia, y/o Recursos Propios, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 3°: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10° Ordenanza HCS N° 05/12).

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Resolución FCC N°:

636

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA